

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 29 de agosto de 2023, el poder conferido por CISA SA, entidad que no es parte en este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No reconoce personería
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ SA Nit 860.002.964-4
Subrogataria:	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Demandado:	CLINICA EFISALUD IPS SAS Nit 900.381.846-2 MARCO FIDEL LÓPEZ LÓPEZ CC 10.089.777 COMERCIALIZADORA EFISALUD SA Nit 900.146.125-4
Radicado:	630014003007-2017-00209-00

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, no es posible reconocer personería a la sociedad designada por Central de Inversiones SA.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 149 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b04b0b08956085c7f245f36cd71efcdaebc3257897418ae2a798aaf0d9fbb9**

Documento generado en 24/08/2023 11:42:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>